



MENDOZA, 19 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 24163/19 caratulado: "Decano - FAD - Declaración de "EMERGENCIA EDILICIA Y ACADEMICA" del Edificio de Talleres- FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Edificio de Talleres tiene una antigüedad de 50 años aproximadamente.

Que en dicha edificación funcionaron, en sus inicios, talleres de reparación de los vehículos de la Universidad y por lo tanto no fueron habilitados para funcionar como aulas talleres de prácticas profesionales.

Que su infraestructura ha sufrido importantes procesos de deterioro con bajos o nulos niveles de inversión en mantenimiento y/o mejoras.

Que circulan a diario una gran cantidad de alumnos, docentes, personal de apoyo académico y personas externas a la Facultad.

Que allí se dictan las Carreras de Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Cerámica y Diseño de esta Facultad.

Que existen antecedentes en la resolución N° 2/16-FAD, ratificada por resolución n° 4/16-C.D., declarando la Emergencia Edilicia del Edificio de Carreras Musicales.

Que existen sendos informes de la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCUYO haciendo referencia a instalaciones edilicias donde cada uno de los módulos del Edificio de Talleres presenta un deterioro lógico dado la cantidad de años desde su construcción original, sin embargo, y para mantener las condiciones de seguridad y mejorar la funcionalidad de los módulos deberían encargarse obras progresivas de adecuación para tales fines.


Que dicha Dirección de Higiene y seguridad reclama en su informe el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas en general, incluido tableros y puesta a tierra.


Que la Dirección de Obras tiene en su poder varios proyectos de modernización y adecuación del Edificio de Talleres, entre ellos los techos, las instalaciones eléctricas y las obras referidas a instalaciones de gas, de los cuales a la fecha ninguno ha visto su concreción.

Que no obstante el informe contenido en el expediente CUDAP-CUY N° 23900/19 realizado al Rector respecto del estado de situación edilicia del Edificio mencionado, resulta perentorio y necesario que el Consejo Directivo se expida al respecto.

La necesidad de reconocer la gravedad de la situación edilicia y educativa del Edificio de Talleres de esta Unidad Académica

Resol. N° 349


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Edificio y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 28 de noviembre de 2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar la **EMERGENCIA EDILICIA del Edificio de Talleres** de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, hasta tanto se realicen las obras pertinentes para su adecuado funcionamiento.


ARTÍCULO 2º.- Habilitar a los Directores de Carreras a decidir, en caso de emergencia climática que afecte al Edificio, respecto a la continuidad de la actividad académica y productiva; situación que deberá informar en forma fehaciente a toda la comunidad de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 349

F. A.


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHER
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO